



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Cédula Jurídica 3-014-042088

DEPARTAMENTO SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL



N° 105-2019 Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas, del día viernes 06 de diciembre del 2019, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Vilma Mora Jiménez
Flor María Valverde Prado
Rodolfo Brenes Sancho
José Ignacio Solano Chaves
Elizabeth Bermúdez Morales
Josué A. Obando Miranda
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Flora Solano Salguero
José Manuel Artavia Delgado
Edgar Daniel Alvarado Mata
Alexánder Monge Brenes

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Jorge Molina Rodríguez
Mayela Cantillo Mora
Jesús Brenes Rojas
Jorge Pérez Román
Diana Carolina Eras Hidalgo
Efraín Arias Álvarez

SINDICOS SUPLENTE

Isaac R. Salazar Chavarría
Marita Salas Sandí
Ronald Ramos Herra
María de los Ang. Solís Madrigal

FUNCIONARIOS

Licda. Lisbeth Barboza González - Vicealcaldesa.
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Municipal.

PRESIDIO

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

ORDEN DEL DÍA

Entonación Himno Nacional.

1. Lectura de la convocatoria.
2. Rendición de cuentas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba.
3. Discusión y aprobación del Reglamento Municipal de Obras Menores en el Cantón de Turrialba.

Entonación Himno Regional El Turrialbeño

ARTICULO PRIMERO

1. Lectura de la Convocatoria

Acatando lo acordado por el Concejo Municipal se convoca a Sesión Extraordinaria el viernes 6 de diciembre de 2019, las 3:30 p.m., en el Salón de sesiones municipales para la atención y rendición de cuentas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación y discusión y aprobación del Reglamento Municipal de Obras Menores. (Noemy Chaves Pérez – Secretaria)



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Cédula Jurídica 3-014-042088

**DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL**



2. Rendición de cuentas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba.

Sra. Yoheidy González Artavia: Nos presentamos hoy en el cumplimiento del reglamento de darle al Concejo Municipal el informe labores del segundo semestre del año 2019, siempre anuentes a agradecerle al Concejo Municipal, a la señora Presidenta de agendar de acuerdo a lo reglamentado, los momentos que le corresponde Comité Cantonal asistir a dar los informes.

Vamos a ver sobre los alcances de deporte y recreación, recuerdan ustedes que les informamos sobre nuestra participación en Juegos Nacionales con datos generales tuvimos presentes en seis diferentes localidades de la meseta central Guápiles, estuvimos en ciclismo y en otros deportes, tuvimos una delegación de 154 personas, una cantidad de 131 atletas, participamos en 14 disciplinas y logramos obtener como ese resultado 37 medallas que fueron destruidas en 11 medallas de oro, 13 de plata y 13 de bronce que el Comité les había comentado a ustedes que para nosotros no eran importantes las cantidades de medallas si no la cantidad de jóvenes que logran participar en el deporte representando nuestro cantón, porque la medalla sería la forma competitiva y nuestra intención es recreativa y que no nos midan por medallas si no por la participación de la cantidad de jóvenes en distintas disciplinas.

En la inversión, en el transporte de la eliminatoria invertimos 4.600.000, en uniformes 9.244.000, en la cena de juramentación 693.000 para un total de 14.537.000 colones eso le costó al Comité Cantonal de Deportes, la participación en juegos nacionales.

Participamos este año en un acercamiento con la zona indígena que no es constante pero que debe ser permanente con el encuentro indígena que se realizó en roca quemada nuestro director deportivo participó de las actividades y del acercamiento con las instituciones educativas, en esa zona.

Le dimos un apoyo a las Asociaciones Deportivas haciendo la aclaración que la ley no nos permite girarle recursos económicos a las asociaciones, podemos darles implementos, podemos darle espacios deportivos, capacitaciones participaciones, presencia pero no así recursos económicos porque la ley no lo permite en eso ya hay varios informes de la Contraloría General de la República, por ejemplo la Asociación Turrialbeña de Atletismo que va participando ya en tres torneos de atletismo, a la Asociación Turrialbeña de Triatlón, con la participación en triatlón urbano que se realizó en Catie, en la carrera independencia y los juegos deportivos laborales 2019 que este año logramos retomar nuevamente para que los empleados de las instituciones públicas y privadas tuvieron la oportunidad de retomar nuevamente manera recreativa los juegos laborales, siendo la Municipalidad uno de los participantes en estos juegos laborales Turrialba 2019 que finalizarán el domingo 15 de diciembre.

Recuerdan ustedes que hemos hablado que el presupuesto que tenemos no es el que quisiéramos, nos falta mucho dinero para poder acercarnos más a las comunidades más a los jóvenes y eso nos ha dado la oportunidad de hacer alianzas estratégicas con instituciones, entre ellas con el Ministerio de Educación Pública debemos de rescatar la participación de los señores Directores de las instituciones educativas que de una u otra forma de acuerdo a sus condiciones han sido un actor importante este 2019 para el Comité Cantonal de Deportes en facilitarnos instalaciones, colaboraciones, personal y realizar un acercamiento porque logramos ver que algunas instituciones no tenían ese acercamiento con el Comité de Deportes, logramos llegar a



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Cédula Jurídica 3-014-042088



DEPARTAMENTO SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

los colegios donde no hay educación física en el caso del Liceo Rural de Pacayita, San Joaquín, Torito y tuvimos un acercamiento con instituciones como el Colegio de La Suiza para poder celebrar la semana de discapacidad con el plan nacional que ellos tienen y por supuesto en acercamiento con el Colegio más grande dentro del casco de Turrialba que es el Clodomiro Picado. En escuelas estuvimos en la escuela de Tayutic, escuela Rodolfo Herzog, la Mariano Cortés, Jardín de Niños, en la escuela de Azul y en Cindea, en esas instituciones se celebraron distintos programas no es que fuimos hacer actividad deportiva, si no que algún programa por ejemplo de prevención de drogas, en buscar seguimiento con los jóvenes, con los de discapacidad, buscando nuevo acercamiento, nuevas ramas deportivas que fue lo que logramos hacer con ellos y otras alianzas por ejemplo está la de los ejercicios de los adultos mayores que hemos realizado con la Caja Costarricense Seguro Social y con el Ministerio de Educación Pública.

Recuerdan ustedes que yo les dije que yo quisiera clonar a Kenneth porque todas las comunidades nos piden a Kenneth pero yo no puedo tener 50, ni 100 Kenneth sería lo ideal pero no es posible, eso nos permitió un acercamiento con las instituciones a que ellos nos faciliten funcionarios personas contratadas, pagadas por esas instituciones y coordinan con nosotros las comunidades donde se van a brindar esos ejercicios y nosotros coordinamos el espacio y las personas, este año logramos estar en ocho comunidades con un acercamiento que fue posible gracias a la Caja del Seguro Social y al Ministerio de Educación Pública.

Tuvimos la celebración de varias actividades efemérides el día mundial de la caminata este año se la dedicamos a visitar a la comunidad de Peralta un grupo de vecinos participó de esta actividad y logramos pues visitar Peralta como uno los sitios para desarrollar no sólo turísticamente sino recreativamente en una caminata. La celebración del día del niño que lo realizamos en el parque la Dominica con más de 100 niños y niñas, el día de la madre con actividades recreativas en nuestras instalaciones y el tercer convivio azucarero de los adultos mayores que pasamos de ser una actividad de 20 adultos mayores a 450 adultos mayores, decirles a ustedes que es parte también del programa el Comité tener este acercamiento con esta población porque no es sólo los niños y los jóvenes deportistas si no los ciudadanos en un mejoramiento en su calidad de vida.

Dentro de las actividades que hemos venido realizando tenemos el Festival Recreativo y Cultural Turri luz, que en esta semana ustedes pudieron escuchar que el Comité Cantonal de Deportes tuvo su participación navideña es la primera vez que en el Comité Cantonal de Deportes se puede decir los funcionarios participaron en la organización y la celebración con actividades navideñas en nuestras instalaciones.

Hemos tenido un crecimiento formativo y certificado de entrenadores, este año logramos la capacitación en dos ramas deportivas una que fue en voleibol con 20 docentes de los cuales el curso de estos 20 docentes fue gratuito para ellos si hubiesen tenido que pagar el curso, cada curso costaba 50.000 colones por participante, el Comité en una alianza con la Federación de Voleibol lo hicimos de una manera gratuita, sin costo alguno y logramos que 20 Turrialbeños más estén capacitados y certificados en voleibol, tuvimos el de descubriendo capacidades este tuvimos la participación de 33 Turrialbeños, profesores de educación física en su mayoría preparándose para poder hacer actividades y juegos para personas con discapacidad para que cuando podamos realizar eventos o torneos tengamos personas capacitadas y certificadas para los eventos eso lo logramos hacer con el COM, para poder capacitar a estas personas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Cédula Jurídica 3-014-042088



DEPARTAMENTO SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Las escuelas de formación deportiva continuamos con la de baloncesto, voleibol, fútbol femenino que hemos tenido un crecimiento en Turrialba, fútbol masculino, balonmano, ciclismo que hemos tenido un crecimiento en los últimos tiempos tanto femenino como masculino, boxeo, halterofilia, atletismo, natación, triatlón, ajedrez, orientación entre otros. Les recuerdo a los señores regidores que nosotros lo que le hacemos a los entrenadores es un reconocimiento mensual, no hacemos un pago si no es un reconocimiento si tuviéramos que pagar un salario a los entrenadores sería sumamente difícil con nuestro presupuesto pero lo que hacemos es un reconocimiento a los instructores a los cuales denominamos entrenadores.

En infraestructura les recordamos a los señores regidores que es uno los temas más importantes si bien es cierto el Comité Cantonal de Deportes tiene una gran infraestructura nuestro costo mayor se da en la inversión del mantenimiento, una inversión que en los últimos años no se había reflejado en las instalaciones deportivas entonces por ejemplo había una pared un sector del gimnasio 96 que encontramos simplemente que decía que estaba en mal estado con una cinta amarilla para que no tuvieran las personas acceso a esa área, entonces estamos quitándole una parte una instalación deportiva de su uso, logramos que esa era una de las prioridades que debíamos de hacer y esa pared se arregló, se mejoró se construyó totalmente y nos costó 5.150.000 más o menos, los baños que desde el año 96 no tenían su mantenimiento pasamos de unas duchas donde no tenía su forma adecuada a pasar de la mejor manera los lavamanos que no funcionaban incluso no tenían ni el tubo para dar el agua logramos reinstalarlos construirlos y que estén en las mejores condiciones para poder darle la atención a los atletas y a los usuarios de nuestras instalaciones.

La reparación de los tragaluces de los gimnasios, la sustitución de los cuatro costados con una inversión de 929.000 colones, la compra de tablero de baloncesto es la sustitución de los existentes que se encontraban deteriorados y los cuales ya fueron adquiridos, los que teníamos eran del año 1996 los actuales nos costaron casi 1 millón de colones, estamos hablando solamente de los tableros, no de toda la infraestructura que conlleva tener los tableros en funcionamiento en el gimnasio 96, entonces esa inversión las mejoras en reparación de las goteras y cambio de cumbreras en el techo con costo de 1.283.000, la reparación de los baños que les decían, logramos encontrar que cuando vienen los fuertes aguaceros se tenían que suspender partidos, actividades por las lluvias vamos reparando el techo por sectores tapando esas goteras y cambiando algunas láminas para que el gimnasio esté en sus óptimas condiciones esta es la pared que les mencionaba lo pueden ver ustedes que era grande y estaban en pésimo estado y ahora tenemos una infraestructura con las condiciones, con el aire con la capacidad para poder darle uso a ese gimnasio, les decía de los baños el antes y el después de los que contamos ahora para obtener una posibilidad de que se usen de las mejores condiciones.

El Estadio Rafael Ángel Camacho, recuerdan ustedes de toda la situación de nuestra gramilla y en estos momento se encuentra en un 100% restaurado fue sustituido el zacate en las zonas deterioradas con una inversión solamente en zacate de millón y medio, gimnasio deportes de contacto con un mantenimiento general de la infraestructura en el rin, en la pintura, adquisición de nuevas gradas metálicas, la construcción de la batería sanitaria con la ley 7600 en la Plaza Pública, recuerden ustedes que no teníamos servicios en la Plaza Pública teníamos los vestidores para los jugadores de los equipos que participarán en la Plaza Pública no así baños para el público y teníamos una opción que podríamos enfrentar que el Ministerio de Salud nos pudiera en un momento determinado cerrar la plaza pública por no contar con los servicios para el público ni para la ley 7600, hoy pues gracias a una alianza estratégica



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Cédula Jurídica 3-014-042088

**DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL**



contamos con esta infraestructura.

Decirles a ustedes que si tenemos pendiente el Gimnasio de Pesas, no lo hemos podido poner en funcionamiento porque nos falta la habitación por parte del Ministerio de Salud ya tenemos casi tres meses en espera esa habitación y esperamos que antes del 20 de diciembre Ministerio Salud, para que el año entrante puedan los atletas utilizar este gimnasio. Este ha sido un tema en el cual la Junta Directiva ha querido rescatar su participación con documentación, si en algún momento fuera posible o se diera alguna situación legal porque es una inversión en implementos deportivos millonaria, es uno los gimnasios que más se requiere y que está ahí sin poder darse uso por que un ciudadano presentó una queja y entonces el Ministerio de Salud nos clausuró el Gimnasio de Pesas, cuando entramos nosotros recibimos ese cierre entonces ya estamos en la apertura del mismo otros programas, el grupo de adulto con Martin, con participación de 450 adultos y les recordamos que son los adultos que participan también en ejercicios en nuestras instalaciones, tenemos el programa aeróbicos completamente gratuitos dos veces a la semana con una inversión en este segundo semestre de 480.000 colones recibiendo en cada sesión cerca de 150 personas que asisten los martes o los jueves a las 5 de la tarde en las instalaciones del Comité, este año 2020 tendremos nuevamente las escuelas de verano ese es un trámite que se debe gestionar desde antes con el ICODER, el cual ya nos certifico esta semana que tendremos las escuelas de verano nuevamente en Turrialba, tuvimos una actividad de reconocimiento a jóvenes deportistas en la cual fue coordinada con el Consejo de la Persona Joven y con el señor Alcalde que estuvo al lado de los de los señores del Consejo de la Persona Joven, celebramos el día de la discapacidad como uno los programas de nuestra institución y por supuesto uno de los temas más grandes con mayor desgaste y con una gran participación en un acompañamiento que nos ha dado la Municipalidad en el caso de la Comisión y la señora Presidenta Municipal que es el informe de la Contraloría General de la República.

Recuerdan que en relación al informe DFOEDLI-0013 está relacionado con la auditoría de carácter especial desarrollada a este Comité Cantonal, la cual fue la evaluación realizada señores regidores en esto quiero que me den la oportunidad de poderles explicar que fue realizada del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2016, que fue la misma noticia que hizo Repretel, fue la visita que realizaron en ese momento en la cual la administración activa ha tomado las medidas necesarias para lograr el cumplimiento el Comité Cantonal, no contaba con un Reglamento de Funcionamiento actualizado el mismo ahora se publicó en La Gaceta el 4 de febrero de 2019 y la semana anterior se recibió la prueba de campo para constatar el avance de la ejecución del mismo logramos pasar de no tener el reglamento a tener el reglamento a ser aprobado por ustedes, publicado en La Gaceta puesto en uso para los ciudadanos y ahora que vino a ser evaluado por la Contraloría General de la República, dentro del convenio de sesión de instalaciones deportivas una de las cláusulas solicitaba realizar un canon por utilización de las instalaciones deportivas el cual se inició la implementación el mes de noviembre luego de ser publicado La Gaceta, el cual venimos aquí a exponerles a los señores regidores fue aprobado, publicado en estos momentos entró ya en vigencia además la necesidad de un reglamento por uso de las instalaciones el cual se publicó en La Gaceta en julio del 2019 y es el que se ha venido implementando, resultado de esto se trabajó en rotulación de instalaciones deportivas, capacitación a los funcionarios para la utilización de las bitácoras para asumir los controles necesarios sobre cada una de las instalaciones.

En este tema quiero hacer hincapié en a que fue esa visita, esa intervención de la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Cédula Jurídica 3-014-042088



DEPARTAMENTO SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Contraloría en el año 2016 envió las recomendaciones en el año 2017 y que la Junta Directiva que estaba del 2017- 2018 tenía que hacer las mejoras para el cumplimiento y las recomendaciones de la Contraloría, no podemos decir porque no se hicieron o porque no se actuaron fueron de las acciones que esta Junta Directiva tuvo que tomar para poder cumplirle a la Contraloría con lo que solicitó eso quiero hacer hincapié porque cuando, el medio comunicación nacional da la noticia se cree que la calificación que no fue buena del Comité Cantonal de Deportes de Turrialba, se refería a este año siendo la evaluación de la Contraloría del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2016, entonces en eso quiero ser clara porque hemos venido trabajando en todas esas recomendaciones en cumplir con los requerimientos que ha solicitado la Contraloría General y estamos muy seguros que la próxima evaluación que realice la Contraloría vamos a salir con una nota azul y alta, porque estamos en rojo y baja entonces eso es importante porque hubieron personas que sin criterios sin conocimientos calificaron mal al Comité actual por un informe del año 2016, como pueden ver ustedes ahí se ve el sector de servicios para el desarrollo local y aparece el Comité Cantonal de Deportes donde ya el presupuesto el cual fue aprobado por ustedes, entregado a Hacienda contó con el aval del Ministerio de Hacienda y cumplimos con todos los requisitos de aprobación, no otros compañeros tuvieron la misma suerte pero bueno gracias a Dios vamos actualizándonos, vamos cumpliendo, nos vamos preparando y estamos con los nuevos retos de estar con la modernidad al día en la parte deportiva.

Esas son las fotos de la visita a campo que hizo el ente Contralor como pueden ver ustedes no es una simple hoja son ampos que hemos trabajado, señora Presidenta, doña Vilma que ha sido una las compañeras que nos ha apoyado para darle seguimiento a las comisiones y a que los funcionarios que están encargados de participar cumplieran con la parte que les corresponde, porque aunque ustedes no nos crean señores regidores es un trabajo largo, desgastante, delicado y de mucho control y a veces no es una reunión, ni dos, ni tres son reuniones mensuales y a veces el trabajo de oficina hace que los funcionarios tal vez no puedan cumplir con un cronograma y que tengamos que reprogramar reuniones pero en esto quiero hacer hincapié porque le recuerdo al Concejo Municipal que ese cronograma que es aprobado por ustedes es el que emitimos a la Contraloría General del cual tenemos que entregar en esos ampos las minutas, la lista de asistencia, los acuerdos, las correcciones, las observaciones y el resultado final de cada una de las labores.

Decirles a ustedes que dentro de las actividades, hemos realizado varias a actividades deportivas en el año, han escuchado ustedes que hemos tenido torneos de baloncesto, que si hemos tenido fútbol sala, hemos tenido voleibol, hemos tenido ciclismo, este año no podríamos terminar sin lograr realizar una de velada de boxeo en Turrialba, tenemos a Jefferson que obtuvo Medalla de Oro Juegos Nacionales, es el campeón nacional en su categoría y bueno vamos a cerrar el año realizando una de la el día de mañana decirles a ustedes que en boxeo hemos tenido crecimiento más del doble, un crecimiento increíble en boxeo y no sólo masculino, sino femenino vamos a realizar más de 20 peleas el día de mañana en nuestras instalaciones y hemos logrado obtener en cierto apoyo en el sector del comercio, decirles a ustedes que realizar una velada de esta le costaría al Comité Cantonal cerca de 1 millón de colones, la vamos a realizar con esa inversión pero no en totalidad el Comité Cantonal de Deportes, tenemos que decir que ahí están patrocinadores como Plaza Rojas, Transaro, Transtusa, Hotel Wagelia, El Colono, porque para lograr esta velada, hay incluso que pagarle a la Federación de Boxeo para poder realizar el evento, para que pueda ser oficial también entonces lleva su gasto hay que darle la alimentación a los atletas, hay que are alimentación a los jueces, hay que al hospedaje a los jueces que vienen a estos eventos, hay que tener un doctor, hay que tener la Cruz Roja, los



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Cédula Jurídica 3-014-042088



DEPARTAMENTO SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

medios de comunicación dentro de las cosas que pide la Federación para poderla realizar, entonces hemos hecho un esfuerzo dentro el Comité y las alianzas con el comercio para poder realizar este evento el cual esperamos que mañana nos puedan acompañar, un deporte más en el cual Turrialba ha tenido gran historia.

Decirles que mañana en la mañana tendremos la oportunidad de tener en nuestras instalaciones y nuestro cantón al presidente la Federación Costarricense de Ciclismo, decirles a ustedes que siempre se sueña en Turrialba, con tener la vuelta ciclística en diciembre y lo que tenemos es simplemente el paso de la vuelta ciclística, igual este año tendremos ese paso, habrá premios para los Turrialbeños, que participen pero soñamos con más allá, con tener una vuelta en Turrialba, y la Junta Directiva del Comité ha logrado que para el calendario el año 2020 la Fecoz incluya a Turrialba con la organización de una vuelta ciclística Turrialba 2020 y en esto señores regidores con todo el respeto y el cariño esperamos que esta primera vuelta ciclística Turrialba, sea una huella que podamos dejar que esta vuelta ciclística las próximas generaciones que estén en el Comité se siga realizando, queremos fomentar la parte deportiva, el turismo, la reactivación económica y a veces nos comparamos con San Carlos pero no hacemos las cosas para por tener los resultados que tiene San Carlos, entonces San Carlos tiene su propia vuelta ciclística y es sumamente importante y todos quieren participar en San Carlos, bueno igual queremos nosotros hacerla en Turrialba, que sea en Turrialba y con el pasar del tiempo sea tan importante o más importante que la que realizan a nivel nacional otros cantones y poder hacer que vengan deportistas y vengan familias y corredores nacionales, internacionales a conocer nuestro bello cantón y soñar con un paso en ciertas comunidades cuando tengamos listo el documento de donde van hacer todo este evento pues vendremos a dárselo a ustedes.

Agradecerles este año por el apoyo, por el aporte, sin embargo el presupuesto para el año 2020 es menor que el presupuesto el año 2019, eso nos genera nosotros una expectativa para poder enfrentar las actividades que tenemos pero esperamos que ustedes antes de salir de su mandato en este periodo municipal pueda quedar establecido lo que nos corresponda como los reajustes y los presupuestos extraordinarios, aún así le haremos frente a cada una de las actividades y no puedo finalizar mi participación sin decirles a ustedes que lo mejor que ha tenido este Comité Cantonal son sus empleados, ellos han pasado la barrera de las cosas anteriores, a las cosas nuevas, pasar de manejar un sistema que ya está obsoleto a estar actualizado, pasar de manejar un sistema a veces de compra en la Municipalidad a pasar a tener SICOP para el año 2020, de pasar a no tener que entregar presupuesto a Hacienda, a que fue aprobado este año por Hacienda, y hemos tratado de que ellos también estén preparados con condiciones y con la seguridad adecuada, hace unos instantes le leí a ustedes sobre reglamentos que hemos tenido que poner en ejecución pero los primeros que tuvieron que prepararse para hacer el cumplimiento de ese reglamentos son los funcionarios, el pasar de simplemente de decir algo a que alguien ya pueda presentar una queja en una bitácora, de decirle aquí se puede quejar usted, este es su derecho y nosotros darle la respuesta el ciudadano anteriormente no teníamos ese mecanismo incluso anteriormente ni los compañeros sabían cuáles eran sus derechos y aquí les comenté yo ustedes por ejemplo el disfrute de sus vacaciones que encontramos que los funcionarios no las gozaban, de sus derechos este año gozan del acuerdo de la Junta que se van a ir de vacaciones igual que el sector público termina sus funciones el día 20 y reinician sus labores el día 6 de enero obviamente con vacaciones, pero otros años nuestros funcionarios trabajaban un 24, 25, 31 de acuerdo a las necesidades eso no es posible porque ellos también son parte de una institución a la cual deben de disfrutar de sus derechos, si tenemos funcionarios preparados, motivados y que disfrutaran de sus derechos laborales tendremos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Cédula Jurídica 3-014-042088



DEPARTAMENTO SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

excelentes resultados mayor participación y un crecimiento de la institución que es lo que buscamos al final del proceso. No sé si tienen alguna consulta los señores regidores y con esto le damos y cumplimos con el informe del segundo semestre al Concejo Municipal.

Reg. José Ignacio Solano Chaves: Yo creo que un informe de labores muy completo bastante detallado minucioso y que refleja el trabajo que se ha venido haciendo en el Comité y que desde que esta Yoheidy ahí asumiendo ese Comité se ha evidenciado el cambio que ha tenido y yo sé que eso es para bien, yo he sido testigo de las actividades que han realizado en las diferentes instituciones principalmente educativas y el apoyo y la disposición es increíble y yo creo que el Comité no puede ser una instancia aislada de cualquier otra instancia cantonal tiene que ser una institución que se ha abierto que tenga la apertura y que tenga la disposición para que responda cuando se le toca, cuando se le pide cuando se le solicita alguna colaboración pero ellos no han necesitado de eso, ellos siempre están dispuestos a colaborar y a proyectarse en comunidades que anteriormente no se había proyectado el deporte, que han tomado en cuenta grupos como los adultos mayores que yo creo que eso es algo muy importante y las mejoras en la de parte infraestructura eso no se puede dejar perder es un recurso muy valioso para el cantón el gimnasio y que tiene que dársele el mantenimiento que necesita porque de ahí todo se va deteriorando si no se repara. Instarles y motivarlos a que sigan trabajando como lo han hecho hasta ahora porque se nota que realmente han tenido las agallas, la fuerza, el valor y la voluntad para proyectarse como realmente debe hacerlo un Comité de Deportes.

Reg. José Manuel Artavia Delgado: Mi pregunta Yoheidy es con respecto a la relación del Comité Cantonal con los Comités Distritales de Deportes, cual es esa relación.

Reg. Edgar Alvarado Mata: Lo mío es una inquietud, y también darle la felicitación a Yoheidy por el trabajo que han venido realizando en el Comité de Deportes, sinceramente es de alabarlo, uno se entera ahí por medio de deportistas, de gente que forma parte de los diferentes grupos que comentan sobre labor que está realizando y eso es muy importante la labor de equipo que es lo que ha venido a generar pues que haya más motivación y entonces creo que eso pues va en beneficio no sólo de quienes están a cargo de la dirigencia, en entrenamiento, en la cuestión deportiva, sino de todos los que son participantes en los diferentes deportes y eso se verá a corto plazo, el beneficiado en los juegos deportivos nacionales, a veces aquí en Turrialba mucha gente pide más de la cuenta y realmente con el poder que tienen algunas municipalidades y algunos comités de deportes, Turrialba más bien ha hecho bastante, porque uno ve en los diferentes programas deportivos donde hay demasiada capacidad en todos los sentidos de los diferentes Comités de Deportes y sus instalaciones, y donde también hay demasiado deportista que tiene todo lo adecuado para poder desarrollarse y en Turrialba hasta ahora es que se está viendo un poquito más de eso, antes prácticamente no existían ningunos medios para que los deportistas pudieran desarrollarse y me alegra muchísimo no solo el boxeo porque el boxeo se había caído casi totalmente, y ahora que habla usted del ciclismo, importantísimo el ciclismo también se había caído muchísimo, y eran altos generadores de medallas en los juegos deportivos, y así como tenemos el take kondo, y tenemos el atletismo, porque son los que están dando la cara, casi por lo general entonces vamos a tener más expectativas entonces la gente podrá decir que nos ubicamos entre los primeros 10 no importa pero estamos dentro de los primeros 10 como siempre ha sido, y lo importante es eso, entonces de mi parte desearles que ojalá que continúen por ese camino, continúen dándole toda esa expectativa positiva a los deportistas, a los entrenadores para que ellos sientan de que este es su pueblo de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Cédula Jurídica 3-014-042088



DEPARTAMENTO SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

que no se vayan a otro lado, que sus conocimientos los necesitamos aquí, aquí hay mucha potencia, hay mucha semilla, para hacerla renacer y que Turrialba también sea un cantón reconocido a nivel deportivo.

Sind. Efraín Arias Álvarez: Doña Yoheidy yo de usted no esperaba menos, yo la conozco, y yo se la calidad y para que las cosas salgan bien para que las cosas vayan bien, y para que usted tenga buenos empleados tiene que haber una cabeza porque yo sé que en muchas instituciones hay grandes empleados pero no se saca el provecho de los empleados porque las cabezas no son pensantes, yo la felicito a usted y después de los que usted hizo con nosotros en Santa Rosa, vivo muy agradecido con usted y le doy gracias a Dios de que le vaya bien ahí y se que le va a ir mejor, yo conozco a Kenneth, de verdad que todo mundo lo extraña allá porque él es un genio ahí, todo mundo lo estima demasiado.

Reg. Josué Obando Miranda: Reiterar lo que los compañeros han dicho creo que los que conocemos en parte y digo en parte porque es bastante y hay muchas cosas que desconozco tal vez de gestiones tras anteriores pero los que conocemos el empeño y la labor que realiza la señorita Yoheidi que ha realizado en diferentes áreas uno esperaba en eso y queda uno satisfecho de escuchar y de ver el rumbo que ha tomado, nosotros ya tenemos casi cuatro años vamos a cumplir y habíamos escuchado cosas bastante de difíciles en el Comité Cantonal de Deportes, hoy escuchamos cosas muy positivas y felicitar a todo el Comité, a toda la Junta Directiva, a los empleados y lógicamente pues a la cabeza que creo que tiene un gran equipo y que la tarea no ha sido fácil pero como trabajo en equipo creo que bien liderado han llegado a lo que hoy nos vienen a presentar. Si tengo dos inquietudes una con respecto al presupuesto que dijo que era menor en que porcentaje es menor y cuáles serían los porcentajes que usted decía que este Concejo podría colaborar en reajustarlo, sería la primera y el segundo tiene que ver con la pregunta que hizo el Regidor Artavia, la preguntaba en la relación con los distritos y para mi es importante porque la pregunta que voy hacer es precisamente porque tiene que ver con la comunicación que ha existido y tiene que ver con un medio comunicación que para todos conocido que ha sido beneficiado por esta administración y parte de este Concejo como es la Radio Cultural con un lote que se le brindó para sus instalaciones si ellos han estado presentes en las actividades del Comité Cantonal de Deportes y si de alguna manera también han propuesto que ustedes puedan informar a toda la comunidad a través de ellos como ente comunicativo para el cantón las actividades que ustedes realizan en las diferentes partes y porque no pensar más adelante tal vez hasta poder abrir un espacio para que el Comité Cantonal de Deportes si es que no lo tiene pueda tener un espacio semanal o quincenal o incluso mensual ya ustedes verán no solamente para comunicar las actividades sino también para también poder tener ese enlace con los distritos, ya que este creo que al ser uno de los medios casi que el único medio de comunicación meramente cantonal acá de radio y que llega a lugares donde posiblemente no pueden llegar otras señales de medios de comunicación creo que sería muy importante esa apertura pero si quisiera saber si existe.

Sind. Jorge Molina Rodríguez: Felicitar al Comité Cantonal de Deportes por su excelente trabajo, a los empleados, a Kenneth por su gran esfuerzo también que hace en todas las comunidades. Yoheidy una pregunta yo tuve el gusto de acompañar a un constructor para la cuestión del techo del gimnasio que está al aire libre, me gustaría saber por qué ese día que estaba midiendo para la cuestión del techado, mucha gente que estaban ahí haciendo ejercicio estaban muy contentos porque se le va poner el techo ahí entonces mucha gente que lleva los chiquitos cuando llueve se tienen que retirar, entonces para cuando sería ya el arranque para eso y para darle la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Cédula Jurídica 3-014-042088

**DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL**



comunicación a la comunidad que día estarían arrancando para ese techado donde están las máquinas para hacer ejercicios que está al lado atrás de la Clínica de La Suiza.

Sra. Yoheidy González Artavia: Don Ignacio por supuesto agradezco sus palabras sé que el cambio y la apertura es importante en una institución pero no es hacia una persona esto es un equipo de trabajo si bien es cierto liderado pero el resultado es por un equipo de trabajo unos aportamos conocimiento, otros aportan otro conocimiento junto con nuestros funcionarios logramos este avance, quisiera resaltar señora Presidenta que una las solicitudes en la participación que les informaba sobre la vuelta ciclística Turrialba para el calendario 2020 es que este Concejo Municipal pueda declarar las etapas de esta vuelta de interés municipal para que la mismas tengan una proyección y un contexto importante en nuestro cantón, no es lo mismo realizar un evento sólo porque lo quiera hacer el Comité si contamos con la declaratoria de interés municipal le damos una señal a la Federación de que es el Comité, que es el Gobierno Local, que es el pueblo el que está interesado en esta vuelta entonces como una de las solicitudes para ustedes señores regidores es que estas vueltas sean declaradas de interés municipal.

A don Manuel por supuesto que uno los actores importantes del Comité Cantonal es nuestra relación con los Comités Comunales de Deporte esta será la primera, vamos a tener una intervención en el primer semestre del 2020 que quiere decir que el ICODER y el Ministerio de Deporte ha determinado que pueden existir los Comités Comunales de Deportes y Recreación pero deben de estar regulados como lo establece la ley, el único ente regulado para administrar, juramentar capacitar, darle acompañamiento a los Comités Comunales de Deportes es el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de cada cantón si aquí el Concejo Municipal cuando realiza la juramentación del Comité Cantonal de Deportes establece la legislación con la cual se regula de ahí que nace como cada Comité va trabajando en esa parte, nosotros esperamos dentro los trabajos que tenemos para el 2020 poder no sólo capacitar, humanizar, sensibilizar si no es educar a la población de que no es simplemente que se reúnen en su comunidad hacen un Comité y ya somos el Comité Deportes de la Comunidad, no debe haber un conocimiento que es informar al Comité Cantonal del interés de formar el Comité Comunal informarle y después decirle la fecha de la asamblea, llevar los anuncios de cuándo se va a realizar la asamblea traer el libro de actas de como quedo conformar esa asamblea para que luego el Comité Cantonal juramente a los miembros de este Comité Comunal de Deportes y le de la capacitación en cuanto al manejo de sus libros de actas y sus libros de recursos económicos este es un tema en el cual la Contraloría ya le digo a los Comités Comunales que tenemos que trabajar mucho en el año 2020 porque ahora los Comités Comunales no van a poder administrar ellos los recursos producto de las actividades que realizan en las instalaciones que tienen y además recordándole a este Concejo Municipal que todas aquellas instalaciones deportivas comunales que son municipales deben de ser cedidas al Comité Cantonal y nosotros el Comité Cantonal de Deportes se la da en administración y uso al Comité Comunal de ese distrito, entonces nos ha costado que la población entienda los términos, verdad señor abogado veces es más difícil que entiendan lo que es el papel pero si tenemos que decirlo 15 o 20 veces hay que explicarle las veces que sea necesario y eses es un trabajo que vamos a realizar en el primer semestre del año 2020, pero también decirle don Manuel que queremos dejar esa costumbre que creían que el Comité Cantonal era para darle balones a los Comités Comunales para que jueguen fútbol nada más, chapeen la plaza y la marquen, no es que el Comité Comunal es el un Comité Deportes pequeño, tiene que ver con recreación, con actividades deportivas para niños, para jóvenes, para adultos, buscar los recursos darle las oportunidades y coordinar con el Comité



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Cédula Jurídica 3-014-042088



DEPARTAMENTO SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Cantonal según sus condiciones geográficas, pero en una época nada más se creyó que era vamos y pedimos balones y nos dan balones, vamos y pedimos redes y nos dan redes, que era lo único, ahora hay un llamado de la Contraloría precisamente formar en ese término.

Después decirles que en la consulta don Josué cuando me referí a un menor presupuesto no es que el Concejo nos haya dado menos del 4% la ley establece que es un tres aquí por un acuerdo del Concejo nos dan uno más, nos dan un 4% y nos volvieron a dar el 4%, pero ustedes fueron de una forma muy salomónica, redujeron el presupuesto tomando obviamente las partes negativas y positivas del presupuesto municipal fueron austeros y el pensar eso entonces nos redujo a nosotros el aporte que nos corresponde, como va a crecer ese aporte en el momento que los ingresos corrientes de la Municipalidad que son los que le genera el recurso al Comité crezcan el próximo año, ustedes fueron austeros en tener una proyección del presupuesto para el año entrante esperamos que en el extraordinario podamos ver reflejado un mayor crecimiento de acuerdo al trabajo que realiza la Municipalidad para captar los recursos económicos de ahí que sería el porcentaje obviamente lo ideal sería tener como otros cantones en el país, de un cinco un 6% sería extraordinario pero bueno gozamos de 1% más que lo que establece la ley, en cuanto los medios de comunicación hemos tenido apertura, hacemos la invitación pero si la Junta Directiva y un acuerdo de que no estamos sólo con un medio comunicación sino que nosotros hacemos las actividades y todos los medios digitales, radiales pueden anclarse al Facebook del Comité Cantonal de Deportes y brindar la información y cada medio tiene su forma logística de informar nosotros compartimos, informamos, invitamos los que tienen el gusto participan, comentan, algunos cuando han tenido dudas han llamado a consultar otros nada más comentan de lo que pueden ver, esperamos que con el crecimiento también haya una mejor comunicación, una mejor información de los medios hacia el Comité como debería de ser si debemos de ser conscientes que la parte nacional no tenemos un medio de comunicación deportivo que pueda promocionar o divulgar las actividades cantonales que realizamos.

Decirle a don Jorge, muchísimas gracias por recordarme ese punto, a este Concejo Municipal le habíamos informado de un superávit que teníamos de los recursos de ICODER del parque bio saludable íbamos a techar el parque bio saludable que hace un año se inauguró en La Suiza, ya tenemos la tramitación, ya tenemos aprobado el recurso y son 5 millones de colones que se van a invertir en el techado al inicio del año 2020 ya estamos cerrando presupuesto pero si en los primeros meses del año 2020 el parque bio saludable va a contar con su techo sabemos que la gente se contenta porque dice si llueve hacemos los ejercicios igual en el parque porque hay techo, pero también es la protección solar, la protección de las máquinas que están ahí, no es lo mismo que estén cuidadas bajo techo que llevando agua a la intemperie verdad tiene un costo mayor pero esperamos que los ciudadanos puedan valorar esa inversión y decirle al Concejo Municipal que un acuerdo que nos llegó de ustedes donde nos solicitaban inversión en la cancha de básquet Kingston, está para el presupuesto del año 2020 y hacerle una observación a este Concejo Municipal con todo el respeto y con todo el cariño. La ley 7800 en su artículo 86 del 25 de establece que las instituciones educativas que tengan infraestructura deportiva cuando no estén laborando y en las vacaciones, las instalaciones deben de ser de uso del Comité Cantonal de Deporte para los jóvenes deportistas pero requerimos que sea el Concejo Municipal el que realice el mecanismo que establece la ley del nombramiento de la Comisión para que pueda la misma coordinar con el Comité Cantonal el uso de las instalaciones deportivas que se encuentran en los centros educativos, recordemos que son fondos públicos y que después de esos horas laborales días libres vacaciones pues los mismos pueden ser utilizados por el Comité Cantonal de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Cédula Jurídica 3-014-042088



DEPARTAMENTO SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Deportes les hago este llamado, esta inquietud porque hemos venido un crecimiento que nos hacen falta espacios, entonces necesitamos gimnasios para que los chicos de voleibol entrenen, necesitamos más canchas necesitamos que los chicos de boxeo, que los chicos de fútbol, las chicas de fútbol femenino también entonces es una parte que queremos con todo el respeto el próximo martes tendrán en correspondencia una nota formal de la Junta Directiva pidiéndole al Concejo Municipal iniciar el proceso de la conformación de la de la Comisión para la aplicación del artículo 86 de la ley 7800.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: De hecho ya este Concejo las palabras precisas no las tengo en este momento pero si a raíz de toda esa situación que se valoró se envió una nota a la Dirección Regional, precisamente porque ha sido una de las inquietudes verdad que pasan cerradas, entonces eso ya el Concejo lo hizo lo que faltaría es alguien que lo habilite.

Sra. Yoheidy González Artavia: Es que tal vez es el mecanismo que establece la ley cuando el Concejo Municipal es el que tiene que nombrar la Comisión para que el MEP, nombre su representante, la Municipalidad su representante y el Comité Cantonal el representante estamos claros de que ya tienen la noción de queremos hacer uso esas instalaciones pero la ley establece que el Concejo es el que debe de pedir los representantes a esa Comisión para el nombramiento, entonces en ese sentido le hago nuevamente la solicitud.

Agradecerles a ustedes y finalizó diciéndole a este Concejo que vamos encaminados con el convenio que tenemos con la UCR, creo que doña Flora y don Edgar han brindado los informes y los dictámenes hemos mejorado en el acercamiento y las relaciones con la Universidad de Costa Rica aclarando términos de uso de disfrute y aclarando siempre que nuestra lucha va ser porque son recursos públicos provenientes de juego nacionales, de instalaciones deportivas de los y las Turrialbeñas y ahí rescatando un poco pues el conocimiento en algún momento de que algunos consideraban una instalación propia de la UCR de la cual no era en esos términos pero eso será un informe mayor cuando la Junta envíe el informe.

Agradecerles a ustedes señores regidores, señores síndicos, señora Presidenta, señores de la Alcaldía por la atención y finalizo diciéndoles que una las consultas señora Presidenta cuando un me juramentaron fue la participación de la mujer, hoy podemos decir que la participación de la mujer en el deporte ha sido un éxito, hemos logrado en Turrialba un crecimiento deportivo alto, hemos logrado en Turrialba un acercamiento social, un rostro humano en la parte deportiva de las mujeres y hemos encontrado ahora más mujeres que hombres visitándonos en el Comité y que cada vez que se nombró Comité Comunal de Deportes aparecen mujeres gracias a Dios, con una gran crecimiento y ha sido todo un éxito, entonces decirles que esa inquietud cuando ustedes me juramentaron, cuando esta tarea que me encomendaron vamos trabajando en buenos términos y esperamos que dentro de un año cuando finalicemos esta tarea podamos entregarle mejores condiciones a ustedes del Comité Cantonal de Deportes.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Bueno el agradecimiento es recíproco si le pedimos una vez lo de las mujeres y ahora le vamos a pedir otra cosa y es el hecho de que en realidad este Concejo Municipal tiene ya poco tiempo le queda y el ideal sería que logren establecer el mismo vínculo de comunicación como lo han tenido verdad para que puedan seguir adelante y de verdad muchas gracias por estar aquí.

Sind. Jorge Molina Rodríguez: Doña Vilma no se me había ido a si rápido



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Cédula Jurídica 3-014-042088

**DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL**



agradecerle a Yoheidy porque estuvo acompañando ese día al señor Alcalde y yo como Síndico estuvimos en el IET, acompañando a los jóvenes que participaron en los juegos nacionales si es así y tuvimos el gusto de acompañar al señor Alcalde para entregarle los certificados a los deportistas, agradecerle a usted la invitación que por parte de los compañeros síndicos que estuvo acompañando al señor Alcalde para hacerles entrega a los deportistas ese certificado.

3. Discusión y aprobación del Reglamento Municipal de Obras Menores en el Cantón de Turrialba

De conformidad con el artículo 170 de nuestra Constitución Política, artículo 4, 13 inciso c) y el 43 del Código Municipal y la normativa vigente que reconocen la autonomía municipal y reglamentaria de cada municipio se procede a comunicar el siguiente Reglamento clasificado como de uso externo:

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

No hay sugerencias

CAPITULO II Tipos de Obras Menores

Reg. Flora Solano Salguero: En el caso donde dice reposición de instalaciones y de canoas y de bajantes sigue la B) hay que corregir desde ahí, en vez de la C), la B), la D), la E) hasta llegar, se brincaron la B) pero o entonces hay que ordenarla.

CAPITULO III Construcción de obras menores

No hay sugerencias

CAPITULO IV De la Responsabilidad del Titular de la Licencia y del Propietario del Inmueble

Reg. Flora Solano Salguero: en el artículo 14 dice serán responsables por la ejecución de las a que se refiere, eso está como raro, si creo que dice por la ejecución a que se refiere este reglamento podría ser y eliminar de las.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Entonces que se le agregue el término obras porque allí entonces ya se clarifica el final también que yo decía que se levanten las mismas y yo decía que se levanten las mismas que, y son las obras ahora si queda claro.

CAPITULO V De la Licencia de Construcción de Obras Menores

Reg. Flora Solano Salguero: En el artículo 16 dice en el a) presentación del formulario de licencia construcción para obra menor y arriba hablan de obras menores y se sabe que si es una o son varias complementa obras menores, Carlos, hay dos partes donde dice obras menores que debería de corregirse me parece. Dice construcción para obras menores porque ahí estamos hablando para obra menor sería uno, en el artículo 16 en el a).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Cédula Jurídica 3-014-042088



DEPARTAMENTO SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Yo le entiendo lo que usted está manifestando no obstante cuando yo me acerco a la Municipalidad para llevar a cabo todo el proceso es una obra, es mi obra porque si yo digo obras menores es como que si fuera a presentar todo yo, y yo vengo a presentar una obra menor que yo voy a llevar a cabo por eso me imagino que está así y no dice obras menores porque si es un solicitante, ese solicitante sólo va a hacer una obra menor porque de hecho adelante ahorita no me acuerdo el capítulo pero se dice claramente que un solicitante no podría digamos decir voy hacer una obra menor y después ir presentando otras obras, hacer más porque sería en el momento en que se de cuenta esa persona se sanciona, precisamente porque es una obra la que puede hacer como menor, si no deja de ser menor, si ya es más amplio.

Licdo. Carlos Calvo Sánchez: En este caso lo veo bien, no entiendo la duda que plantea Florita, de hecho porque para mí está bien.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: En la propuesta del reglamento que se presentan se titula Reglamento Municipal de Obras Menores en el Cantón de Turrialba, entonces ella lo que indica es que aquí cuando se habla de requisito de las licencia para esas construcciones, aquí decir para obras menores no decir para obra menor es lo que ella manifiesta.

Más bien por ejemplo aquí yo la a la inquietud que tenía y vuelvo lo dice claramente no en relación a lo que Flora dice si no a lo que está en ese párrafo, el artículo 15 habla de que la entrega de la solicitud es verdad se hace a través de la plataforma de servicios o el departamento que determine la administración o a través de los medios electrónicos, entonces cuando en el punto a) se habla de esa presentación del formulario dice debe presentarse debidamente completo más bien aquí yo la inquietud que tenía enlazándolo con el artículo 15 sería más bien el hecho de que el formulario se presente mediante los medios que tenga disponible la Municipalidad, o sea si aquí está el hecho en forma digital entonces lo presentamos en forma digital, si es que todavía no se ha logrado llegar allí entonces viene la persona acá a la plataforma o va al departamento correspondiente pero única y exclusivamente como para reafirmar que lo presenta completo según el medio que se esté utilizando o que tenga la Municipalidad disponible.

Licdo. Carlos Calvo Sánchez: Nada más para agregar los incisos por algún motivo la computadora me los corrió entonces para que conste igual los voy a corregir con el artículo anterior.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Mi pregunta es yo dije una inquietud no sé cuál es su criterio.

Licdo. Carlos Calvo Sánchez: Para mí se puede agregar después de debidamente completo en el segundo renglón, se puede agregar debidamente completo en los medios que se tengan para para ese efecto.

Reg. Alexander Monge Brenes: Con tema que dice Florita tal vez el reglamento como tal si es para obras menores de todas, pero la licencia es para mi obra menor ahí es donde cambia el contexto tal vez del tema.

CAPITULO VI De las Sanciones

Licdo. Carlos Calvo Sánchez: En el artículo 20 inciso F), estaba proponiendo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Cédula Jurídica 3-014-042088



DEPARTAMENTO SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

eliminar la parte que sigue después de cantonal sería o urgencia administrativa entonces quedaría inciso por causa emergencia nacional o cantonal debidamente declarada.

Reg. Vilma Mora Jiménez- Presidencia: Carlos tal vez allí en el G) en las (i) está en mayúscula para que lo corrija y también me encontré en el artículo 22 después del Reglamento hay una coma y viene asimismo con mayúscula para que haga el cambio y luego estamos precisamente con lo que Flora mencionaba en b) se habla como diríamos todos en singular, se construya una obra pero en la d) se determine que las obras a edificar ponen en peligro la seguridad, para mí en ese caso se determine que la obra a edificar.

Reg. Alexander Monge Brenes: En el punto i) del artículo 20 dice que se levante una obra menor sin licencia municipal, tal vez sería que cuando se levanten obras menores sin licencia entra en el capítulo de las sanciones porque pueden haber varias en ese momento que se están haciendo y no tienen permiso, entonces cuando se levanten obras menores sin licencia.

Reg. Rodolfo Brenes Sancho: Yo quiero hacer mención señora Presidenta y a todos en el artículo 2 del ámbito de aplicación a mí me complace como miembro de la Comisión de Jurídicos que presido y que estamos una vez más pues contentos digo yo en el sentido de que estamos presentando un reglamento más para que esta municipalidad así se mejore la aplicación de la misma administración, pero me preocupa sinceramente el comentario va en que dice el artículo 2 ámbito de aplicación y dice en concordancia con el artículo primero de la ley de construcciones la Municipalidad velará por el control y la supervisión de cualquier construcción y notamos a hoy día de que esto no es cierto que es una debilidad que tiene el Departamento Desarrollo Urbano y vea que aquí dice que no se permite construcciones en la parte eléctrica y menos se va a respetar eso lo sabemos no hay que ser ingenuo de una necesidad que ese departamento requiere más personal y me voy de aquí terminando si Dios me lo permite el 30 de abril con esa preocupación que hemos tenido también algunos cuando hemos hablado en la Comisión de Hacienda de que ese departamento es débil, es débil y seguirá débil porque si la jefatura no se preocupa nadie lo va a hacer, pero quería yo decir estas observaciones porque poco va a servir ese reglamento que se aplique porque más bien es un reglamento que le da a las personas facilidades para que se hagan, porque tengo conocimiento de causa, he visto construcciones de una simple cochera que se salen los límites y no hay supervisión y si se dice algo van y no actúan entonces es mi pensar, que se siga repitiendo lo mismo y si de mi parte le reiteró y a la Comisión de Jurídicos estamos contentos de que una vez más se presente un reglamento y que si a bien tiene este Concejo pues le de el visto bueno pero con esa observancia que yo quisiera que de verdad a nivel de administración se considere para más adelante, otra administración de verdad poner más personal de esa debilidad que yo anoto.

Reg. Vilma Mora Jiménez- Presidencia: Disculpe don Rodolfo, en relación a lo que usted manifiesta bueno dentro de lo que hemos escuchado más bien manifestar es el hecho de que ese departamento está bien y no habló específicamente de la parte meramente administrativa sino que hablo del departamento en si, entonces si el departamento manifiesta estar bien con la cantidad de funcionarios que tienen para llevar a cabo las inspecciones es porque con la cantidad que tienen salen avante para llevar a cabo toda las revisiones que o más bien las construcciones perdón que se llevan a cabo en los 12 distritos del cantón de Turrialba, ahora bien me parece que lo que si se podría hacer es posterior a esto, porque no va dentro de lo que es el reglamento si no el hecho mediante una moción o como a usted lo estime pertinente



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Cédula Jurídica 3-014-042088



DEPARTAMENTO SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

de solicitar que se de las explicaciones de cómo abordan con un inspector los 12 distritos, cual es la forma de trabajar para verificar que realmente no se requiere porque más bien ha sido de ese departamento donde se ha solicitado que se transformen plazas porque no son necesarias y en ese sentido me parece que sería una acción posterior si a usted le parece con todo respeto le sugiero que haga el proceso que le estoy indicando.

Reg. Edgar Alvarado Mata: Solamente un punto ahí donde dice Capítulo VI de las sanciones, artículo 19 incumplimientos, en la parte que dice la Municipalidad podrá disponer según corresponda clausurar, cautelar o definitivamente las obras, o sea clausurar o cancelar, me parece que es cancelar porque me suena raro esa palabra ahí.

Reg. Vilma Mora Jiménez- Presidencia: Es que también puede darse el hecho digamos don Edgar se lo voy a explicar de esta manera lo que sucede digamos cuando el inspector llega o le recibe una llamada o una denuncia de que alguien está construyendo sin permiso que pasa los inspectores llegan y hay gente que posterior se molesta porque inicialmente se suspende que la obra continúe cuando ya la persona paga lo correspondiente entonces le dan el permiso para que pueda continuar con la construcción si paga, entonces en ese sentido por lo menos a mí me queda la duda si va en esa línea de que fulano de tal se puso a hacer una obra menor y no cumplió con todos los requisitos que ahí están hay una visita y entonces el ingeniero le dice no usted incumplió para que usted esté al día tiene que hacer esto y esto, la persona se pone al día cumple con estos requisitos y puede continuar con la obra, pero si, si no se tiene claridad yo pienso que sería mejor consultar muy bien con ellos los términos y siempre es importante cuando se da un asunto como éste el poder contar con uno de los funcionarios que tienen experiencia un ingeniero en obra que le pueda a uno aclarar dudas porque yo entiendo la Comisión de Jurídicos revisa mucho también y hay ocasiones en que ellos no son perfectos, porque nadie es perfecto y tal vez algo se lo brincaron y cuando ya se llega aquí está la inquietud y no tenemos la persona que lo pueda clarificar para decir este es el correcto o no es el correcto.

Reg. Rodolfo Brenes Sancho: Es que me quedó una duda cuando usted me dice que yo haga la consulta no sé si aquí mismo cuando el martes siguiente o bien en la Comisión de Hacienda, yo no tengo problema en consultar donde usted me indique por favor y el otro punto importante es para reiterar, para hacer conciencia porque no porque lo diga yo, pero si hemos hablado muchas veces que este cantón tienen 1642 km más de la mitad que la provincia de Cartago entonces yo sé que las cantidades de construcciones no son iguales pero es que yo no puedo aceptar que el jefe o el encargado de la unidad diga y reitere porque lo sabemos todos que no puede como dice una compañera como puede usted ir mañana a Santa Cruz y vio y dio una orden ahí de que están construyendo y le dicen vaya a la Municipalidad dentro de un mes llega y ya está hecho, es que solo un inspector nadie me puede convencer, yo no sé ustedes si están los demás compañeros vamos a ver convencidos porque lo dice el Encargado de la Unidad de Desarrollo Urbano, de que está bien con un supervisor si todos ustedes dicen de que están de acuerdo con esa versión pues mi respeto y reitero yo más bien tendría yo que decir de que estoy equivocado pero es mi duda.

Reg. Vilma Mora Jiménez- Presidencia: Don Rodolfo yo no estoy diciendo que tenemos diferencias de criterio, lo que yo le indicé a usted y tampoco dije que Hacienda yo dije que mediante una moción donde se especifique que es lo que determina cuándo algo procede o no procede, cuando se tienen los criterios técnicos entonces ese departamento tendría que demostrar técnicamente que con un solo inspector lleva a cabo el trabajo de inspección de todo lo que se construye en el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Cédula Jurídica 3-014-042088



DEPARTAMENTO SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

cantón y que se evidencie cuantas visitas se hacen mensualmente por ejemplo, a que lugares, en qué fecha se hicieron para poder verificar verdad que realmente sí definitivamente técnicamente no procede y que la equivocación la tienen los ciudadanos que expresan que no es posible, porque, porque ninguno de nosotros es ingeniero, ninguno de nosotros trabaja o ha trabajado un departamento como ese para poder decir lo que procede o lo que no procede es la forma es lo que yo pienso por eso le digo no es que nosotros estamos en contra o a favor de lo que se está diciendo, por lo menos mi persona yo estoy visualizando lo que yo considero a mí que me lo demuestren con documentos, los documentos son los que dicen si en realidad las cosas se están haciendo o nos están haciendo.

Reg. Alexander Monge Brenes: Tal vez con la duda que tiene don Edgar en ese tema dice clausurar o cautelar o definitivamente las obras, lo que tal vez están mal ubicadas las palabras, tal vez sería cautelar o clausurar definitivamente las obras y cautelar es el tema que usted decía dónde puede decir y dar una advertencia y decir mirá tal y tal cosa y si no hace caso se cancela, pero el orden de las palabras creo que está mal ubicado en el texto o sea cautelar o clausurar definitivamente las obras.

Licda. Lisbeth Barboza González: En donde dice por lo que la Municipalidad podrá disponer según corresponda clausurar de manera cautelar o definitivamente las obras agregar el de manera después de cada clausurar para que se entienda bien.

Reg. Vilma Mora Jiménez- Presidencia: Carlos hace la corrección, si no hay más observaciones entonces lo que procede es solicitarle al Concejo Municipal si está de acuerdo en aprobar el Reglamento o la Propuesta de Reglamento Municipal de Obras Menores en el cantón de Turrialba, que hoy se ha conocido y se ha discutido para que de ser aprobada se proceda también a la mayor brevedad posible en trasladarlo a La Gaceta para su respectiva publicación.

Después de analizado, discutido y corregido el Reglamento Municipal de Obras Menores en el Cantón de Turrialba, queda de la siguiente manera:

REGLAMENTO MUNICIPAL DE OBRAS MENORES EN EL CANTÓN DE TURRIALBA-

De conformidad con el artículo 170 de nuestra Constitución Política, artículo 4, 13 inciso c) y el 43 del Código Municipal y la normativa vigente que reconocen la autonomía Municipal y reglamentaria de cada municipio, se procede a comunicar el siguiente Reglamento, clasificado como de uso Externo:

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1°-Objeto. El presente reglamento se emite en virtud de lo dispuesto en el artículo 83bis de la Ley de Construcciones reformada por Ley N°9482 del 27 de setiembre del 2017, en cuanto a licencia de construcción para obras menores.

Artículo 2°. Ámbito de Aplicación. En concordancia con el artículo 1° de la Ley de Construcciones, la Municipalidad velará por el control y la supervisión de cualquier construcción que se realice en su jurisdicción, sin perjuicio de las facultades que las leyes conceden en esta materia a otros órganos administrativos.

Artículo 3°. Cumplimiento. Ninguna de las obras contempladas en este reglamento serán autorizadas ni ejecutadas sin cumplir con el Plan Regulador (si existe o cuando



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Cédula Jurídica 3-014-042088

DEPARTAMENTO SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL



éste entre en vigencia) y sus reglamentos, así como con la normativa nacional que resulte aplicable.

Artículo 4°. Protección de derechos. Toda licencia que se otorgue mediante esta modalidad, deberá dejar a salvo los derechos de terceros.

CAPÍTULO II

Tipos de Obras Menores.

Artículo 5°. Tipos de Obras Menores. En función de su cuantía en los términos del artículo 83 bis de la Ley de Construcciones, y 6 de este reglamento, así como de los parámetros establecidos en el mismo numeral 83 bis de la Ley de Construcciones, es decir la protección de la propiedad, la salud pública, la vida humana y animal que lo utilizarán, el respeto absoluto de la sostenibilidad ambiental del desarrollo integral que garantice el derecho a un ambiente sano y equilibrado individual, colectivo, siempre y cuando no incluyan modificaciones al sistema estructural, eléctrico o mecánico de un edificio, se consideran como obras menores las indicadas a continuación:

- a. Reposición o instalación de canoas y bajantes.
- b. Construcción y reparación de aceras, cordón y caño y accesos vehiculares.
- c. Instalación de verjas, rejas, cortinas de acero o mallas perimetrales no estructurales (por ejemplo, malla ciclón, malla electro soldada, malla modular electro soldada) Sin perjuicio de ello, estas instalaciones deberán observar los retiros establecidos en el Plan Regulador y en su defecto en la normativa nacional sobre construcciones.
- d. Limpieza de terreno de capa vegetal o de vegetación no asociado a construcciones por ejecutar, menores a los 100 metros cúbicos y en terrenos con pendientes no mayores al 10 %.
- e. Ajardinamientos.
- f. Cambio de cubierta de techo (no incluye estructura).
- g. Pintura en general, tanto de paredes como de techo.
- h. Colocación de cercas de alambre.
- i. Acabados de pisos, puertas, ventanearía y de cielo raso.
- j. Reparación de repellos y de revestimientos.
- k. Reparaciones de fontanería.
- l. Reparaciones eléctricas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6 del presente Reglamento.
- m. Remodelación de módulos o cubículos.
- n. Cambio de enchape y losa sanitaria en los baños o servicios sanitarios.
- ñ. Levantamiento de paredes livianas tipo muro seco, para conformar divisiones en oficinas.
- o. Cambio de material de emplantillado y material de cielo raso, siempre y cuando no modifique la instalación eléctrica.

Artículo 6. — Obras menores eléctricas: Las obras menores eléctricas serán:

- a. Reparaciones eléctricas de sustitución de luminarias
- b. Colocación y sustitución de toma corrientes y de apagadores

En todos los casos indicados no se aumenta la carga eléctrica instalada.

Artículo 7. — Obras menores mecánicas: Las obras menores mecánicas serán:

- a. Sustitución de tuberías



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Cédula Jurídica 3-014-042088

DEPARTAMENTO SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL



- b. Construcción y reubicación de cajas de registro y trampas de grasa
- c. Limpieza y cambio de trazado de sistemas de drenaje.

En todos los casos indicados no se aumenta la capacidad del sistema.

Artículo 8. — Obras menores viales: Las obras menores viales incluyen, entre otras, las siguientes:

- a. Limpieza y mantenimiento de cunetas
- b. Bacheo de carpeta asfáltica
- c. Limpieza y chapea de islas canalizadoras y bordes de carretera
- d. Colocación de señales verticales
- e. Sustitución de colectores pluviales y sanitarios (sin modificar pendiente o diámetro)

CAPITULO III

Construcción de Obras Menores

Artículo 9°. Cuantía. Las obras menores no excederán el equivalente a diez salarios base, calculados y actualizados conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley N° 7337, de 5 de mayo del año 1993.

Artículo 10° Necesidad de Licencia Previa. Toda obra menor debe contar con la licencia expedida por este municipio.

Artículo 11° Exhibición del Certificado de Licencia. Toda licencia de construcción debe ser colocada en un lugar visible, de manera que facilite las labores de inspección y control por parte de la Municipalidad.

Artículo 12° Prohibición de Fraccionamiento de Obra. Conforme a lo dispuesto en el artículo 83 bis de la Ley de Construcciones, si dentro del plazo de doce meses, contado a partir del otorgamiento de un permiso de obra menor, que establezca realizar reparaciones, remodelaciones, ampliaciones y otras obras de carácter menor, se presentan nuevas solicitudes de obra menor sobre un mismo inmueble, la Municipalidad, previa inspección, denegará el nuevo permiso si se determina que una obra mayor está siendo fraccionada para evadir los respectivos controles, sin perjuicio de que el interesado pueda solicitar el permiso de construcción.

Artículo 13° Impuesto a Pagar. Conforme al artículo 70 de la Ley de Planificación Urbana, el impuesto por la construcción de las obras a que se refiere este reglamento, será del 1% del valor de la obra.

CAPÍTULO IV

De la Responsabilidad del Titular de la Licencia y del Propietario del Inmueble

Artículo 14° De la Responsabilidad del Titular de la Licencia y del Propietario del Inmueble. Serán responsables por la ejecución de las obras a que se refiere este reglamento tanto el solicitante de la licencia como el propietario del inmueble en el que se levanten las mismas. Lo anterior de conformidad con el artículo 81 de la Ley de Construcciones, sin perjuicio de las regulaciones establecidas en el numeral 1045,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Cédula Jurídica 3-014-042088

DEPARTAMENTO SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL



siguientes y concordantes del Código Civil y demás normativa que regule el tema de la responsabilidad.

CAPÍTULO V

De la Licencia de Construcción de Obras Menores.

Artículo 15°. Lugar de Entrega de la Solicitud de Licencia y de Retiro de la Licencia. El lugar de entrega de la solicitud de licencia para construcción de obra menor, así como de retiro de la licencia, será en la Plataforma de Servicios o bien el departamento que determine la administración. Lo anterior sin perjuicio de que se implementen medios electrónicos que permitan realizar estos trámites de manera virtual.

Artículo 16° Requisitos de las Licencias. Para obtener estas licencias deberá cumplirse con los siguientes requisitos:

a. Presentación del Formulario de Licencia de Construcción para Obra Menor debidamente completo mediante los medios que se tengan disponibles para estos efectos, en el que se incluirá una declaración jurada del solicitante respecto de la estimación económica de las obras, que con este procedimiento no pretende una fragmentación para evadir la intervención de un profesional responsable y, en general, del trámite ordinario de licencias de construcción, y que las obras objeto de la solicitud de licencia no incluyen modificaciones al sistema estructural, eléctrico o mecánico de un edificio.

b. El solicitante de la licencia deberá estar al día con la Caja Costarricense del Seguro Social. La Municipalidad realizará la consulta correspondiente. En el caso de extranjeros, el solicitante deberá aportar número de asegurado, y en su defecto la certificación respectiva de la Caja Costarricense del Seguro Social.

c. Una copia del plano catastrado de la propiedad (tamaño natural) con el respectivo visado municipal, en el caso de que ese documento no conste en los archivos municipales o haya sido modificado.

d. Declaración de bienes inmuebles vigente por parte del propietario del inmueble.

e. Tanto el solicitante como, en su caso, el propietario, deberán estar al día con las obligaciones municipales.

f. En caso de que el solicitante no sea el propietario registral deberá contar con la autorización del titular de la propiedad, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por un Notario Público. En caso de que actué con un poder, se debe presentar copia certificada, notarial o registral, del mismo con no más de un mes de emitida.

g. Croquis de la obra a realizar que incluya el área construida en el lote si fuera el caso.

h. Para el caso de personas jurídicas, solicitante y/o propietario, deberá aportarse certificación notarial o registral, que incluya la existencia y vigencia de la entidad y el tipo de poder que ostente su representante. Esa certificación no podrá tener una antigüedad mayor a un mes.

i. El inmueble al que se refiera la solicitud de licencia, deberá estar debidamente alineado, por lo que deberá aportarse el alineamiento respectivo emitido por las siguientes entidades según el caso: **1.** Municipalidad: Cuando esté frente a vías cantonales según Inventario Vial Cantonal **2.** MOPT: Cuando esté frente a vías nacionales. **3.** INVU: Cuando el inmueble esté afectado por un área de protección de acuerdo con la legislación forestal. **4.** ICE: Cuando el inmueble se vea afectado por servidumbre eléctrica de alta tensión. **5.** RECOPE: Cuando el inmueble se vea afectado por oleoducto. **6.** INCOFER• cuando el inmueble se vea afectado por



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Cédula Jurídica 3-014-042088



DEPARTAMENTO SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

servidumbre de línea de ferrocarril. En todos los casos, el alineamiento se aportará salvo que el mismo ya conste en los archivos municipales y esté vigente.

j. Documento original o certificado, con no más de un mes de emitido, de la Declaratoria de Interés Social vigente, cuando corresponda.

k. Comprobante del recibo del pago de la Póliza de Riesgos de trabajo vigente.

l. Certificación Literal de la propiedad con no más de un mes de emitida.

m. Pago del Impuesto de Construcción.

Artículo 17°. Plazo de resolución de la solicitud. La resolución de estas solicitudes se deberá dar a más tardar en 15 días hábiles, previo cumplimiento de todos los requisitos *supra* citados.

Artículo 18°. Facultad de Inspeccionar las Obras Autorizadas. La Municipalidad podrá realizar inspecciones y cualquier otra actuación que estime pertinente, para asegurar el adecuado cumplimiento de la licencia otorgada, tanto de manera oficiosa como por denuncia, e incluso de manera anterior a la tramitación de la solicitud de licencia.

CAPÍTULO VI De las sanciones

Artículo 19°. Incumplimiento. Para todos los efectos, la inobservancia de lo dispuesto en este Reglamento se considera una infracción en los términos del Capítulo 21 de la Ley de Construcciones, por lo que la Municipalidad podrá disponer según corresponda, clausurar cautelar o definitivamente las obras; desocuparlas o destruirlas o demolerlas; ordenar la tramitación de la licencia de construcción por obras menores y hasta revocar la licencia otorgada.

Artículo 20° Clausura de Obras Menores: Sin necesidad de someterse a las reglas del debido proceso, la Municipalidad podrá clausurar cautelarmente obras menores cuando:

a. Se determine por parte de la Municipalidad, que las obras efectivamente construidas superan la cuantía para considerarlas obras menores en los términos del artículo 83 bis de la Ley de Construcciones y de este reglamento.

b. Se construya una obra diferente a la que se solicitó en la licencia respectiva.

c. La construcción de una obra, sea mayor a la autorizada hasta en un 10% del área original.

d. Se determine que la obra a edificar ponga en peligro la seguridad, integridad, la vida o el patrimonio del interesado, trabajadores o terceros.

e. Se incumpla con lo estipulado en el Plan Regulador, o en la normativa vigente que regula la materia.

f. Por causa de emergencia nacional o cantonal debidamente declaradas.

g. Cuando así sea indicado a la Municipalidad por alguna de las Instituciones que velan por el ordenamiento jurídico en materia de construcción: INVU, MOPT, Ministerio de Salud, MINAE, A y A, la Comisión Nacional de Emergencias, ICAA o similar.

h. Se determine un nivel de complejidad en el sistema estructural, eléctrico o mecánico, que ponga en riesgo la seguridad de sus ocupantes.

i. Se levanten obras menores sin licencia municipal.

De la clausura se levantará un acta que será firmada por el inspector actuante, la que por su naturaleza no requiere ser notificada al afectado (solicitante y/o propietario), pudiendo contener o no su firma, y las observaciones que él estime pertinentes.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Cédula Jurídica 3-014-042088



DEPARTAMENTO SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Artículo 21° Temporalidad de la Clausura y Deber de Plantear Procedimiento Administrativo de Revocación de la Licencia Autorizada. Una vez practicada la clausura conforme a los supuestos del artículo anterior, deberá la Municipalidad instaurar el procedimiento administrativo de revocación de la licencia autorizada, en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de la clausura. Dicho procedimiento se ajustará al Libro II de la Ley General de la Administración Pública y una vez notificado el acto de apertura, se levantará la clausura decretada salvo que razones de interés público debidamente fundamentadas en dicho acto, obliguen al mantenimiento de la clausura durante la tramitación del procedimiento. En el supuesto del inciso i) del artículo anterior, la clausura se mantendrá hasta que el interesado tramite y obtenga la licencia regulada en este reglamento. De no cumplirse con ese deber, la Municipalidad iniciará el procedimiento ordinario de demolición, destrucción y/ o desocupación de las obras menores ilegales. Dicho procedimiento será también regido por el Libro II de la Ley General de la Administración Pública. Adicionalmente, en el caso de que las obras estén concluidas, previo al citado procedimiento, se seguirá el procedimiento establecido en los artículos 93 a 96 de la Ley de Construcciones.

Artículo 22°. Facultades de los Inspectores Municipales. Los inspectores municipales podrán notificar cualquier acto que se emita con motivo de las obras a las que se refiere este reglamento, asimismo, deberán clausurar dichas obras cuando se presente alguno de los supuestos señalados en el artículo anterior, y en general, realizar cualquier actuación legítima a fin de evitar que se consoliden las infracciones a este reglamento y normativa conexas.

Artículo 23°. Recursos. Las resoluciones que rechacen las solicitudes de licencia de obras menores serán susceptibles de los recursos de revocatoria y/o de apelación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Código Municipal, los cuales deberán ser interpuestos dentro de los cinco días hábiles contados a partir de su notificación y estar debidamente fundamentados.

Artículo 24°. Derogatoria. Este Reglamento deroga cualquier disposición reglamentaria anterior que se le oponga.

Artículo 25°. Vigencia. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

SE ACUERDA:

Aprobar el Reglamento Municipal de Obras Menores en el Cantón de Turrialba. Trasladarlo a la Administración para que proceda a su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Al ser las 17:30 horas finalizó la Sesión.

Vilma Mora Jiménez
Presidenta Municipal

Roemy Chaves Pérez,
Secretaria Municipal.